



**INVITACION PÚBLICA NO. 122 DE 2015 DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL MANTENIMIENTO ELECTRICO, EN ALGUNAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL MEDELLÍN-ANTIOQUIA.**

**RECOMENDACIONES GENERALES**

**El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida.**

1. Leer cuidadosamente estas condiciones mínimas, antes de elaborar la propuesta.
2. Verificar que no se encuentre inciso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
3. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas condiciones mínimas son completas, compatibles y adecuadas para identificar los elementos objeto de la contratación; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud de la orden que se celebrará.
4. Las condiciones mínimas que contienen los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el proceso de adjudicación de la presente contratación, la cual junto con la orden y/o aceptación de la oferta, será regida por las normas y decretos reglamentarios contenidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.
5. La información suministrada aquí no eximirá al contratista de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
6. El proponente se compromete ante la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, a manejar la información suministrada en estas condiciones mínimas con la debida seriedad y seguridad.

**1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de apoyo a la Gestión de Antioquia, requiere atender la contratación LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL MANTENIMIENTO ELECTRICO, EN ALGUNAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL MEDELLÍN-ANTIOQUIA.

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA  
GESTIÓN CONTRACTUAL**  
CARRERA 64 C NRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C  
ADMINISTRATIVA  
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308  
www.fiscalia.gov.co



Ítem	Descripción	Un	Cant.
<b>1</b>	<b>Salidas Voz-datos y Energía para puestos de trabajo</b>		
1,1	Salida Voz y Datos RJ 45 cat 6, con las mismas características de las existentes con conectores certificados en un canal con 4 conexiones, de 100m y exceder los requerimientos de a TIA/EIA 568-C.2, ISO 11801 Clase Ea y el estándar ratificado de IEEE 802.3ae-2006 de requerimientos de canal para soportar 10Gbase-T Deben cumplir con IEC 60603-7 y ser aprobados UL 1863 dimensiones externas del conector deben ser: ancho 15.87mm (0.62"), largo 38.15m (1.5") y alto 18.62mm (0.732). incluye tapa troquelada	unid	15
1,2	Salida sencilla RJ 45 cat 6, con conectores certificados en un canal con 4 conexiones, de 100m y exceder los requerimientos de a TIA/EIA 568-C.2, ISO 11801 Clase Ea y el estándar ratificado de IEEE 802.3ae-2006 de requerimientos de canal para soportar 10Gbase-T Deben cumplir con IEC 60603-7 y ser aprobados UL 1863 dimensiones externas del conector deben ser: ancho 15.87mm (0.62"), largo 38.15m (1.5") y alto 18.62mm (0.732).incluye tapa troquelada.	unid	15
1,3	Patch cord en cable UTP, RJ45 0,9 m categoría 6 color rojo certificado en un canal de 4 conexiones, de 100m y exceder los requerimientos de a TIA/EIA 568-C.2, ISO 11801 Clase E Edición 2.1 y el estándar ratificado de IEEE 802.3ae-2006 de requerimientos de canal para soportar 10Gbase-T Deben cumplir IEC 60603-7 desempeño debe estar probado al 100	unid	100



	Cable F/UTP categoría 6 color gris Debe cumplir o superar las especificaciones de las normas eISO11801 clases Ea edición 2.1 para soportar 10GBASE- Los conductores deben estar perfectamente entorchados en pares y los cuatro pares contenidos en una chaqueta, El cable debe cumplir mínimo con el siguiente rango de temperatura para operación entre – 20 °C y +75 °C. El forro del cable debe tener impresa, como mínimo, la siguiente información: nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable, número de pares, tipo de listado (v.gr. LSZH), y las marcas de mediciones secuenciales para verificación visual de longitudes, instalado por canastilla destapada existente a nivel de 2.40 mts de altura.	ml	2200
1,5	Jacks individuales cat 6 color rojo puerto por puerto para herrajes de alta densidad de 48 puertos que permitan albergar diferentes conectores (UTP, STP, fibra óptica, Coaxial, Tipo F, de a	unid	50
1,6	Jacks individuales cat 6 color azul puerto por puerto para herrajes de alta densidad de 48 puertos que permitan albergar diferentes conectores (UTP, STP, fibra óptica, Coaxial, Tipo F, de a	unid	50
1,7	Organizador horizontal 1 posición de rack marca dexon	unid	10
1,8	Organizador vertical (12 x200) cm marca dexon	unid	8
1,9	Canaleta metálica 11x5 cm tapa de presión pintura electrostática gris	ml	100
<b>2</b>	<b>Acometida eléctrica y señal de tv para Sala de Denuncias</b>		
2,1	Ducto imc de 3/4 para conducir energía y datos con todos los accesorios necesarios anclada en losa de concreto en altura de 2 a 10 m desde tablero del tercer piso uri hasta el televisor piso 2 (energía del ítem 1,8 y datos del ítem 1,3)	ml	80

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA  
GESTIÓN CONTRACTUAL**

CARRERA 64 C N R O 67 - 300 P I S O 4 B L O Q U E C

A D M I N I S T R A T I V A

T E L É F O N O S : 4 4 4 6 6 7 7 E x t . 4 3 0 8

w w w . f i s c a l i a . g o v . c o



2,1	Acometida eléctrica para televisor en cable entorchado número 12 con fase, neutra y tierra incluye toma doble para intemperie y breaker de 20 amperios y caja 4*4 con una salida a 2mts y 10 mts de altura para exteriores	ml	40
3	<b>Acometida eléctrica para garita parqueadero centro</b>		
3,1	Acometida monofásica fase, fase, neutro y tierra número 10 THHN/THWN-2 CT 600 V, 90 °C. Conductor de cobre suave, cableado concéntricamente, aislado con PVC-Nylon resistente a la humedad y el calor. cumple con las norma RETIE-NTC1332 y UL 83; conducido desde el tablero primer piso bloque A hasta tablero monofásico garita vigilancia parqueadero norte por tubería existente a nivel de piso	ml	100
3,2	Paso de vía, corte y reparación de pavimento y anden en concreto, incluye ducto en 2" pulgadas	ml	7,5
3,3	Tubo pvc conduit de 1", enterrada a 25 cms de profundidad.	ml	12
3,4	Caja plástica de paso 8"*8" para exteriores ip 67, enterrada a 25 cms de profundidad.	unid	1
4	<b>ILUMINACION DE EMERGENCIA SEDES CARIBE - ALPUJARRA - VERACRUZ</b>		
4,1	Lámpara de emergencia industrial tipo reflector 10 watts de potencia en led individuales de 1 watt o 1/2 w con baterías lithium con protección de carga y descarga para 12 horas de duración con la iluminación máxima. Instaladas a diferentes alturas en tomas existentes de 15 a 12 metros en bloque A para ser instaladas	unid	8

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA  
GESTIÓN CONTRACTUAL**

CARRERA 64 C N R O 67 - 300 P I S O 4 B L O Q U E C

A D M I N I S T R A T I V A

T E L É F O N O S : 4 4 4 6 6 7 7 E x t . 4 3 0 8

w w w . f i s c a l i a . g o v . c o



4,2	Lámpara de emergencia industrial tipo reflector 10 watts de potencia en led individuales de 1 watt o 1/2 w con baterías lithium con protección de carga y descarga para 12 horas de duración con la iluminación máxima, en las escalas de emergencias de los bloques H,F,E ,C y en el ingreso con acometida de 8 A 10 m desde el tablero del segundo piso de cada bloque y altura de instalación 8 m.	unid	10	
4,3	Lámpara de emergencia industrial 10 watts baterías de lithium con protección de carga y descarga 12 horas de duración con potencia plena instaladas a 3 metros de altura dentro de la subestación principal y subestaciones intermedias	unid	8	
4,4	Lámpara de emergencia industrial tipo reflector 10 watts de potencia en led individuales de 1 watt o 1/2 w con baterías lithium con protección de carga y descarga para 12 horas de duración con la iluminación máxima. instaladas en escalas sótano bloque I en alturas entre 5 y 10 metros de altura	unid	4	
<b>5</b>	<b>SEDE ALPUJARRA</b>			
5,1	Lámpara de emergencia industrial tipo reflector 10 watts de potencia en led individuales de 1 watt o 1/2 w con baterías lithium con protección de carga y descarga para 12 horas de duración con la iluminación máxima instaladas subestación de alpujarra	unid	8	
<b>6</b>	<b>SEDE VERACRUZ</b>			
6,1	Lámpara de emergencia industrial tipo reflector 10 watts de potencia en led individuales de 1 watt o 1/2 w con baterías lithium con protección de carga y descarga para 12 horas de duración con la iluminación máxima, en la sub estación en Veracruz	unid	2	

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA  
GESTIÓN CONTRACTUAL**

CARRERA 64 C N R O 67 - 300 P I S O 4 B L O Q U E C

A D M I N I S T R A T I V A

T E L É F O N O S : 4 4 4 6 6 7 7 E x t . 4 3 0 8

w w w . f i s c a l i a . g o v . c o



6,2	Lámpara de emergencia industrial de 3 watts baterías de lithium con protección de carga y descarga 12 horas de duración con potencia máxima instaladas en piso a nivel de losa con altura de 2,5 m	unid	20
7	<b>ILUMINACION EXTERIORES</b>		
	<b>Sede Rionegro</b>		
7,1	Reflector ip 66 en led 30 watt ( multivoltaje 100 - 277 industriales ) instalados en muro exteriores altura promedio de instalación de 8 m, de led individual de 1 watt con sensor de foto celda o temporizado	unid	4
	<b>Sede Copacabana</b>		
7,2	Reflector ip 66 en led 30 watt ( multivoltaje 100 - 277 industriales ) instalados en muro exteriores altura promedio de instalación de 8 mts de led individual de 1 watt con sensor de foto celda o temporizado	unid	3
	<b>SEDE CARIBE</b>		
7,3	Kit de lámpara de sodio de 250 watt , altura promedio de instalación 12 M. en poste	unid	5
	<b>SEDE BODEGA GUAYABAL</b>		
7,4	Reflector ip 66 en led 50 watt (multivoltaje 100 - 277 industriales) instalados en muros exteriores, altura promedio de instalación 8 Mts. De LED individual	unid	3
	<b>SEDE PATIO CALDAS</b>		
7,5	Poste de madera inmunizada, 12 mts , incluye fijaciones, vientos en acero y transporte	unid	1
7,6	Reflector ip 66 en led 200 watt (multivoltaje 100 - 277 industriales) instalados en postes existentes de 12 mts de altura. De LED individuales de 1 watt	unid	10
8	<b>Alimentación eléctrica dos Aires Acondicionados Fiscalía Gaula 47, piso 21.</b>		
	<b>SEDE ALPUJARRA PISO 21 FISCALIA 47</b>		



8,1	Acometida monofásica fase, fase, neutro y tierra número 10 THHN/THWN-2 CT 600 V, 90 °C. Conductor de cobre suave, cableado concéntricamente, aislado con PVC-Nylon resistente a la humedad y el calor. cumple con las norma RETIE-NTC1332 y UL 83; conducido por canastilla a 3 metros de altura desde el tablero que se encuentra en la entrada del piso 21 hasta la oficina Fiscalía 47 del mismo piso conducido por canastilla existente hasta los aires acondicionados.	ml	100
8,2	Breakers de 2*30 amp, enchufables, marca legrand o de similar calidad.	unid	2
8,3	Tubería emt de 3/4 con sus respectivos accesorios. anclada en losa a altura de 2.4 m	ml	12
8,4	Salida eléctrica a 220 voltios e incluye toma corriente y caja 4x4	unid	2

#### ALCANCE DEL OBJETO:

Las actividades que forman parte del Proyecto y cuyos alcances, que fueron elaborados por el personal encargado de la Fiscalía General sede Medellín, comprenden las siguientes actividades:

1. Salidas de voz, datos y energía para puestos de trabajo nuevos en la sede caribe.
2. Acometida eléctrica y señal de tv para la sala de denuncias.
3. Iluminación exterior, sede Rionegro, Copacabana, Bodega Guayabal, sede Caribe y Patio de Caldas.
4. Iluminación de emergencia sedes Caribe, Alpujarra, Veracruz con autonomía de 12 horas.
5. Alimentación eléctrica de Aires Acondicionados Fiscalía GAULA 47, piso 21 Sede Alpujarra.

#### 1.1 TIPO DE CONTRATO

El Tipo de contrato a celebrar será contrato de Prestación de Servicios.

#### 1.2 TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato se estima en 60 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

Respecto a la ejecución del contrato, siempre que cualquiera de los plazos en días calendarios indicados en el presente Pliego de Condiciones venza el día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de este proceso, cuando se indiquen plazos de días



hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados en esta forma por la ley Colombiana.

### **1.3 LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS**

Los mantenimientos se realizarán en las siguientes sedes:

- En la Fiscalía General de la Nación, ubicada en la carrera 64 C #67-300 Sede Caribe Medellín.
- Sede Palacio Nacional de Justicia Ed José Félix de Restrepo
- Sede Veracruz
- Sede UIR Norte Copacabana
- Sede Rionegro
- Sede Patio de Caldas.
- Bodega Guayabal

### **1.4 RUBRO PRESUPUESTAL**

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, cuenta con un presupuesto de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 64.400.000,00)**, por el concepto de **MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES**, , Recurso 10 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal no 24515 del 24 de agosto de 2015 expedido por la Analista de Presupuesto.

### **1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión técnica del Contrato estará a cargo de la Oficina de Arquitectos o del personal que dicha Subdirección designe, quién cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

### **1.6 FORMA DE PAGO Y APORTES PARAFISCALES**

Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente



corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

### **1.7 REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1° del Artículo cinco (5) de la Ley 1150 de 2007, se verificará los requisitos habilitantes y se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en artículo en mención.

### **1.8 CAUSALES DE RECHAZO**

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas que incurran, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando no presente carta de presentación de la oferta (**anexo 1**)
2. Cuando no cotice la totalidad de los elementos solicitados.
3. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado.
4. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que debe cumplir en su totalidad.
5. Cuando el proponente condicione los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de la invitación pública.
6. Cuando el proponente se encuentre incursa en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contemplada en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
7. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado en la realidad.
8. Cuando se presente la propuesta por medios electrónicos.
9. Cuando la propuesta se entregue en lugar diferente a la ventanilla única de Archivo y Correspondencia ubicada en la Carrera 64C N° 67 – 300, Piso 2, Bloque C.
10. Cuando el proponente presente documentos o información inexacta, contraria o distinta a la realidad, o que, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de inferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad.

### **1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO**

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá declarar desierto el proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, como son:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna



- b. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones mínimas consignadas en la invitación pública.
  - c. Al igual que lo señalado en el numeral 18 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993 "La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión."
- En estos casos se publicará en el SECOP mediante comunicación motivada, la decisión de declarar desierto el proceso de selección

#### **1.10 FECHA DE APERTURA PARA CONSULTA DE PLIEGO DEFINITIVOS:** (Ver cronograma).

La apertura será el día señalado en el cronograma para la publicación de la invitación en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)) y ([www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co))

La Invitación Pública y el Estudio de Análisis y documentos previos, se podrán consultar en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)), y en la Oficina de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, de la Fiscalía General de la Nación –Seccional Medellín, ubicada en la Carrera 64 C No. 67 – 300, Piso 3 Bloque C Administrativa.

#### **1.11 PLAZO DE LA INVITACIÓN:** (Ver cronograma)

Es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se da la resolución de apertura y la fecha determinada para el cierre, momento límite para presentar las propuestas. Las propuestas presentadas extemporáneamente o en lugar diferente serán rechazadas.

#### **1.12 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, en la fecha señalada en el cronograma, realizará la evaluación técnica, jurídica y económica al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta la Parágrafo 1° del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007

Luego de revisados los documentos subsanables, se **adjudicará al proponente que haya ofrecido el menor valor en la propuesta.**

En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

La entidad dará traslado de la evaluación por el término de un día (1) en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia: Carrera 64C No. 67 – 300 Piso 3 Bloque C Gestión Contractual, en la fecha señalada en el cronograma.



La adjudicación la efectuará el Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, mediante acta que se aprueba por el comité de compras. En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, se podrá adjudicar a ésta el contrato.

### **1.13. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
<b>PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES MÍNIMAS Y ESTUDIOS PREVIOS</b>	Septiembre 2 de 2015	Desde 10:00 am.	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
<b>OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN</b>	Septiembre 3 de 2015	Hasta las 10:00 am	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
<b>RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ELABORACION DE ADENDAS</b>	Septiembre 3 de 2015	Hasta las 4:00 pm	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
<b>CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Septiembre 4 de 2015	Hasta las 10:00 am	Oficina de <b>correspondencia</b> en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 2, Sede Caribe.
<b>APERTURA DE PROPUESTAS</b>	Septiembre 4 de 2015	A las 10:15 am	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe..
<b>EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURIDICA, TÉCNICA Y ECONOMICA</b>	Septiembre 4 de 2015		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe..
<b>PUBLICACIÓN, TRASLADO, OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTO DOCUMENTOS SUBSANABLES</b>	Septiembre 8 de 2015	Hasta las 10:00 a.m	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe..
<b>SUSCRIPCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO</b>	Septiembre 9 de 2015		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe..

### **SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA GESTIÓN CONTRACTUAL**

CARRERA 64 C N R O 67 - 300 P I S O 4 B L O Q U E C

ADMINISTRATIVA

TELÉFONOS : 4446677 Ext. 4308

www.fiscalia.gov.co



ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
LEGALIZACION DEL CONTRATO	Septiembre 10 de 2015		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe..

## **2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.**

Los interesados deben presentar los siguientes documentos en sobre cerrado, el proponente que será seleccionado será el que ofrezca el menor precio de la oferta, previa cumplimiento a lo siguiente:

Requisitos mínimos habilitantes	Calificación /Cumple / No cumple
2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica.	
2.2 Verificación de las certificaciones de experiencia.	
2.3 Propuesta económica.	

### **2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica. (Se evaluará con Cumple / No Cumple)**

**Los documentos solicitados son los siguientes** y deberá aportarlos al momento de la presentación de la propuesta en la ventanilla única de Archivo y Correspondencia en la **Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Bloque C Administrativa.**

- Aceptación del pago en la forma indicada por la entidad y autorización del pago en la cuenta bancaria
- Manifestar que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad contempladas en la Ley 80 de 1993.
- Anexar certificado de existencia y representación legal de la empresa, con una expedición no mayor a 60 días a la fecha de presentación de la propuesta.
- Carta expedida por el **BANCO dirigida a la Fiscalía General de la Nación**, donde posea cuenta corriente o de ahorros, el cual debe especificar el NIT, el nombre, número de la cuenta y si a la fecha está activa.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría general de la República.
- Certificado de Antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Constancia de estar al día en los pagos del sistema de seguridad social (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
- Registro Único Tributario (**R.U.T.**).
- Correo electrónico.



En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

## **2.2 Verificación de la Certificación de Experiencia (Se evaluará con Cumple No Cumple).**

“El proponente debe anexar a su propuesta **Dos (2) certificaciones** de contratos celebrados en los últimos [Tres] 3 años, para actividades de mantenimiento eléctrico en edificaciones públicas o privadas. Cada una de las certificaciones deberá ser por un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial establecido para este proceso.

Cada una de las certificaciones aportadas deberá indicar EXCELENTE o BUENA CALIDAD en el servicio ofrecido en otras entidades del estado o del sector privado e indicar la cuantía del contrato, el término de duración y que los mismos se hayan ejecutado en su totalidad a la fecha de presentación de la propuesta.

LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ CONTENER:

- ❖ Fecha de expedición de la certificación
- ❖ Objeto de la Contratación
- ❖ Término de la ejecución
- ❖ Fecha de Inicio
- ❖ Fecha de Terminación
- ❖ Valor total ejecutado, expresado en pesos colombianos
- ❖ Deben acreditar la estabilidad del trabajo realizado y de sus elementos instalados (luminarias )
- ❖ Las certificaciones deberán ser expedidas por la entidad pública o privada contratante.
- ❖ Nombre, cargo, dirección y teléfono de quien expide la certificación.

***Todos los trabajos deben ser ejecutados por técnicos con experiencia debidamente certificados, los cuales serán verificados por el Supervisor.***

La Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia-, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas.

**Nota: El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento**

**Estos mantenimientos, para ejecutarse necesitan del visto bueno del Supervisor.**

## **2.3. PROPUESTA ECONÓMICA**

**Menor valor de una oferta:**

“Especificaciones Técnicas y Descripción del Bien servicio”.



El contrato será adjudicado a la oferta del menor valor, según el cuadro de cantidades, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos. El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro:

#### **VER ANEXO 2 (ARCHIVO EN EXCEL) CUADRO DE CANTIDADES Y COSTOS.**

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, requiere para el cumplimiento del objeto contractual, que el contratista realice.

**Nota:** Si la oferta presentada sobrepasa el valor del presupuesto asignado por la entidad no será tenida en cuenta. **El proponente debe incluir en la propuesta todos los costos directos e indirectos.**

#### **3. FIRMA DEL CONTRATO**

Una vez se haya verificado y aprobado por parte del Comité de Compras los documentos habilitantes, la entidad procederá a elaborar el Contrato u Orden de Prestación de Servicios.

#### **4. VEEDURÍA CIUDADANA**

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen los artículos 62 al 67 de la Ley 80 de 1993.

#### **5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES**

Por la naturaleza misma del contrato, en la presente contratación existen variables internas y externas que conllevan a la Entidad a asumir costos extras por situaciones fortuitas.

Para este proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

Los oferentes podrán hacer observaciones a la estimación, asignación y tipificación de los riesgos inherentes a esta contratación, en la Audiencia de Asignación y Distribución de Riesgos, establecida dentro del Cronograma de Actividades en el Pliego de Condiciones Mínimas; a la luz de lo estipulado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de julio 16 de 2007, ley 361 de 1997, ley 816 de 2003, ley 905 de 2004, ley 996 de 2005, ley 1450 de junio 16 de 2011, ley 1474 de 2011 y decreto ley 4170 de 2011 y el decreto 019 de enero 10 de 2012.

Una vez el proponente presente su oferta y participe en la correspondiente Audiencia, se asume que acepta las condiciones dadas por la Entidad con respecto a la asignación de riesgos y tendrá que darle cumplimiento a las mismas, sin poder plantear modificación u excepción alguna.

Así mismo, los riesgos imprevisibles aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, deberán estar considerados como costos del contrato, tanto los directos como



los indirectos.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se enumeran a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la FISCALIA no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato. Ver Anexo TABLA MATRIZ DE RIESGO

			Nº	Clase	Especifico	Especifico	Fuente	Externo	Ejecución	Externo	Ejecución	Operacional	Tipos	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demora en las labores diarias y en consecuencia a los usuarios finales.	raro 1	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
4	Especifico	Externo	1	Especifico	Especifico	Especifico	Externo	Externo	Ejecución	Ejecución	Ejecución	operacional	Operacional	Que el contratista no preste el servicio de mantenimiento en el tiempo y plazo indicado.	Demora en las labores diarias y en consecuencia a los usuarios finales.	Demora en las labores diarias y en consecuencia a los usuarios finales.	raro 1	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
			2	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Ejecución	Ejecución	Ejecución	operacional	operacional	Que el contratista no suministre los insumos y repuestos originales en los equipos	Demora en las labores diarias y en consecuencia a los usuarios finales.	Demora en las labores diarias y en consecuencia a los usuarios finales.	Raro 1	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
		Ejecución	3	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	operacional	operacional	Que el servicio que presta el contratista no cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas de calidad.	Oficio supervisor. Ver Cláusulas contractuales	Oficio supervisor. Ver Cláusulas contractuales	Raro 1	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
			4	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	operacional	operacional	Que se presenten variaciones posteriores en los precios unitarios ofrecidos	Se cambiaría la ecuación financiera	Se cambiaría la ecuación financiera	Improbable 2	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA  
GESTIÓN CONTRACTUAL**

CARRERA 64 C NRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C

ADMINISTRATIVA

TELÉFONOS : 4446677 Ext. 4308

www.fiscalia.gov.co



**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUÍA  
GESTIÓN CONTRACTUAL**

C A R R E R A 6 4 C N R O 6 7 - 3 0 0 P I S O 4 B L O Q U E C

## **ADMINISTRATIVA**

T E L É F O N O S : 4 4 4 6 6 7 7    E x t . 4 3 0 8

w w w . f i s c a l i a . g o v . c o



8	7	6	5	4	3	2	1
Contratista	Contratista	Fiscalia	Contratista	Contratista	Contratista	contratista	contratista
Garantías pólizas	Que se encuentren afiliados a una ARL, y al sistema de salud	Verificar la existencia de PAC	Informe del equipo	Que cuente con capacidad financiera	Cuando ocurra	Verificación de repuestos originales	Hacer una programación de mantenimientos
Raro 1	Raro 1	Raro 1	Raro1	Raro 1	Improbable 2	Raro 1	Raro 1
Insignificante 1	Insignificante 1	Insignificante 1	Insignificante 1	Insignificante 1	Raro 1	Insignificante 1	Insignificante 1
Insignificante 2	Insignificante 2	Insignificante 2	Insignificante 2	Insignificante 2	Insignificante 2	Insignificante 2	Insignificante 2
Zo	Zo	Zo	Zo	Zo	Zo	Zo	Zo
Supervisor	Supervisor	Servicios Administrativos	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	supervisor
Cuando se presente el evento	El día del servicio de los equipos	Cuando se solicita el PAC	Cuando ocurra	Cuando ocurra	En la prestación del servicio	Inicio Ejecución del Contrato	Inicio Ejecución del Contrato
el día que ocurre	el día que ocurre				En la prestación del servicio	En la prestación del servicio	En la prestación del servicio
Con el informe	Con el informe	Formato de solicitud de PAC	El día del informe	Con el informe	Con el informe	Garantía	Formato firmado por el servidor
Día	Día	Mes	Día	Día	Día	Semanal	semanal

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA  
GESTIÓN CONTRACTUAL**

CARRERA 64 C N R O 67 - 300 P I S O 4 B L O Q U E C

ADMINISTRATIVA

TELÉFONOS : 4446677 Ext. 4308

www.fiscalia.gov.co



## **6. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD**

Por la naturaleza misma de la prestación del servicio, el oferente NO deberá presentar con su oferta garantía de seriedad de la propuesta a favor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. “Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de Selección de Mínima Cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”

Sin embargo, la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, exigirá al contratista seleccionado constituir mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo al objeto contractual del presente proceso de invitación, por ser un servicio que se debe adelantar a medida que se preste el servicio en el tiempo de ejecución indicado por la entidad y que requiere la cobertura de pólizas para amparar este servicio, una vez suscrito el contrato deberá aportar para la legalización y ejecución del mismo una **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**.

Dicha garantía avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado (numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015).

La garantía única se formalizará en una póliza de seguro constituida por el contratista a favor de la **Fiscalía General de la Nación con Nit 800-187-597-1**, expedida por una compañía de seguros, debidamente establecida en Colombia.

CLASE DE RIESGOS	%	Sobre el Valor	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10	Del Contrato	La del contrato y 4 meses más.
Pago de salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones	5	Del Contrato	La del contrato y 3 años más.
Responsabilidad civil frente a terceros		200 SMLMV	La del contrato

Dicha garantía deberá tomarse dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato

## **7. CONSTANCIA ESCRITA DE PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO**

Para todos los efectos legales se hará la publicación de todos los documentos que genera la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)), y se llevará una carpeta con los documentos físicos.



## 8. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

El presente proceso de contratación de Selección Mínima Cuantía no se encuentra cobijada por los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública. (Art. 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto N° 1082 de 2015). Los incentivos a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2003 y por el artículo 151 del Decreto 1082 de 2015 no son aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía. Es decir no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios.

En la modalidad de selección de Mínima Cuantía no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, como fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Proyectó: José Antonino Niño Ramírez.

Revisó: Miryam Piedad Arbeláez Correa.